

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00583-00 (ejecutivo)

Agréguese a los autos las diligencias tendientes a obtener la notificación del mandamiento de pago, que fueron dirigidas a la AV 35 diagonal 42 F-02 de esta ciudad, las cuales arrojaron un resultado negativo.

En consideración de la petición que precede, se autoriza la imposición de la orden de apremio al ejecutado JHON ALEXANDER LOZIZA OROZCO en la dirección electrónica HALO20133@GMAIL.COM, para tal efecto deberá darse cumplimiento a lo previsto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, **i)** remitir copia del mandamiento de pago de fecha 20 de octubre de 2020 como mensaje de datos a la dirección electrónica informada para tal efecto, **ii)** enviar los anexos que deban entregarse para un traslado y, **iii)** adjuntar confirmación del recibo de los correos electrónicos o mensajes de datos.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb16d8e933eef8acb9619913c786ad3ef3b12e51a7a241d8a154556cc26ea31c**

Documento generado en 07/12/2021 03:57:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>